



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-30-000-2024-01208-01

Que mediante providencia calendada diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, de la impugnación instaurada por **CARLOS FERNANDO CARRASCO BERNAL** contra el fallo que la **SALA DE CASACIÓN CIVIL** profirió dentro de la acción de tutela que el recurrente adelantó contra la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, la **CORTE CONSTITUCIONAL** y la «**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**», radicado único No. 11001023000020240120801 **DISPUSO**: *“Mediante sentencia CSJ STL3270-2025 de 26 de febrero de 2025, esta Sala de la Corte confirmó la determinación emitida por el a quo constitucional y ordenó remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. El tutelante con escrito que se recibió el 21 de marzo de 2025 solicitó el «cumplimiento del artículo 93 de la Constitución Política de Colombia, sumado a toda la jurisprudencia y leyes que oponen a la discriminación laboral» y que «sea tenia [sic] en cuenta mi demanda de inconstitucionalidad del examen médico laboral con radicado número 11001032500020240048900, donde evidencio el trato y uso que le están dando las empresas», sin embargo, no es posible pronunciarse frente al memorial que el recurrente presentó, comoquiera que el fallo abordó en su integridad los argumentos de la parte actora. Así las cosas, se dispone estarse a lo resuelto en el fallo de 26 de febrero de 2025.”*. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A PERFILES Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S., TECNOLOGICA COLOMBIA S.A.S.**, y demás **PARTES E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 11 de abril de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 11 de abril de 2025 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Luz Mireya Camacho Galeano

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral